



DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021 SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2021, CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RTGG.

Siendo necesario proceder a la renovación de redes y pavimentación de la Avda. José García Santos y de las Calles Luna, Aldeaseca, Pozo Prado, Santa Ana, Frontón, Tentenecio, Arroyo, Rúa y Plaza Peña de este municipio, mediante contrato menor se adjudicó la redacción del correspondiente proyecto técnico a la sociedad MAP CIVITATIS S.L.

Con fecha 16 de septiembre de 2020 por la citada mercantil se presenta en este Ayuntamiento el Proyecto redactado al efecto, denominado "PROYECTO DE EJECUCIÓN RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN AVDA. JOSÉ GARCÍA SANTOS, C/ LUNA, ALDEASECA, POZO PRADO, SANTA ANA, FRONTÓN, TENTENECIO, ARROYO, RÚA Y PLAZA PEÑA. VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA)" con un valor estimado de 729.545,45 euros y un presupuesto base de licitación (IVA incluido al 21%) de 882.750,00 euros.

Dicho Proyecto, que ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 19 de noviembre de 2020, se refiere a una obra completa, define con precisión el objeto del contrato a realizar y contiene toda la documentación requerida por la legislación contractual de aplicación, incluido el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por la intervención municipal se ha emitido informe de fecha 11 de septiembre de 2020 en el que se determina que, por razón de la cuantía, el órgano competente para la contratación de la obra es el Pleno del Ayuntamiento, si bien se hace constar que no existe consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto en vigor para la contratación de la obra a que dicho proyecto se refiere.

Careciendo por tanto este Ayuntamiento de consignación presupuestaria suficiente en el presente ejercicio económico 2020 y siendo conveniente que las obras contempladas en el Proyecto se ejecuten a la mayor brevedad posible, se estimó procedente acudir al sistema de contratación con tramitación anticipada para ejecución de dichas obras en el ejercicio 2021, conforme a la posibilidad contemplada en el artículo 117.2 y Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), donde se establece:

Artículo 117.2 de la LCSP. "Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley."

Por su parte, la Disposición Adicional tercera de la LCSP, Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales, señala: "Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente"

Visto que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2020, se acordó la iniciación del expediente administrativo de contratación, con tramitación anticipada, de las obras contenidas en el Proyecto denominado "PROYECTO DE EJECUCIÓN RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN AVDA. JOSÉ GARCÍA SANTOS, C/ LUNA, ALDEASECA, POZO PRADO, SANTA ANA, FRONTÓN, TENTENECIO, ARROYO, RÚA Y PLAZA PEÑA. VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA)", para su ejecución en el ejercicio 2021, mediante procedimiento abierto simplificado.

Estimando que el gasto que conlleva esta inversión es de alrededor de 902.750,00 euros, incluyendo tanto la obra como los honorarios de las preceptivas direcciones facultativas.

Visto que el Presupuesto del ejercicio 2021 en vigor, carece de crédito adecuado y suficiente para acometer la mencionada obra.

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía, Hacienda, Mayores y Comunicación por la que se inicia este expediente, en el que se sugiere como medio de financiación de la modificación propuesta el remanente de tesorería para gastos generales,

Vistos los informes de Intervención 18 y 18 bis/2021 sobre la modificación presupuestaria y su





AYUNTAMIENTO DE VILARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

repercusión, a efectos meramente informativos, en la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor, de los tres Vocales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs, y de los dos Vocales de del Grupo Municipal Socialista, tres votos en contra, de los tres Vocales del Grupo Municipal Partido Popular, y ninguna abstención, **propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 8/2021 del Presupuesto municipal bajo modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1532	61901	OBRA RENOVACIÓN REDES Y PAVIMENTACIÓN CALLES	902.750,00
TOTAL			902.750,00

ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	CONCEPTO	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	902.750,00
TOTAL MP 8/2021		902.750,00

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Villares de la Reina, firmado y fechado electrónicamente

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA.
Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

